



2502

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 070411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 16194 de Informática, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-65-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-65-L111, correspondiente a la adquisición insumos informáticos, solicitado por el Departamento de Informática.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Informática
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





TALCA,

010411

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Memorándum N° 09, de fecha 23 de Marzo del 2011 de Informática, la cotización de fecha 22 de Marzo del 2011, del proveedor Claudio Mauricio Salazar Viedma, el Correo Electrónico de fecha 30 de Marzo del 2011 de Informática, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Memorándum de los Vistos, se solicita en forma urgente instalación de fibra óptica para el Centro de Emprendimiento ubicado en calle 2 Oriente con 2 y 3 Norte.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al proveedor CLAUDIO MAURICIO SALAZAR VIEDMA, RUT. N° 9.565.265-9, la suma de \$ 475.664,=(cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) más IVA., correspondiente a instalación de 2 cabeceras de fibra óptica monomodo 8 hilos c/u, 2 jumper fibra óptica duplex monomodo 2 metros y 2 media converte 10/100mbs Monomodo para Centro de Emprendimiento ubicado en calle 2 Oriente 2 y 3 Norte Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-06-002 "Equipos de Comunicación para Redes", Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDAYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal

TALCA, 1 ABR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 357, de fecha 25 de Marzo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 064, de fecha 22 de Marzo del 2011, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 30 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de EL MEJOR CAFÉ LTDA., RUT. N° 76.113.893-6, a establecerse en calle 2 Sur N° 1014, Local 6 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

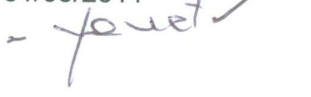


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

31/03/2011

- 


TALCA, **- 1 ABR. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 356, de fecha 25 de Marzo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 060, de fecha 15 de Marzo del 2011, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 30 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de SUSHI ROLL RESTOBAR LTDA., RUT. N° 76.061.134-4, a establecerse en calle 2 Sur N° 1014, Local 2 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

31/03/2011

- *Yaber*

  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



*[Handwritten signature]*

DECRETO ALCALDICIO N° 2484 /

TALCA, 1-1 ABR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 351, de fecha 24 de Marzo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 066, de fecha 22 de Marzo del 2011, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 30 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno, a nombre de doña LORETO ANDREA BLAKE COFRE, RUT. N° 12.520.553-4, a establecerse en calle 2 Sur N° ~~1014~~ Local 3 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

31/03/2011

- *yaber*



DECRETO ALCALDICIO N° 2485 /

TALCA, **1 ABR. 2011**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 358, de fecha 25 de Marzo del 2011, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de la Junta de Vecinos Francisco Antonio Encina, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 30 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno, a nombre de RESTAURANT SANDRA VILLALOBOS E.I.R.L., RUT. N° 76.134.048-4, a establecerse en Avenida Circunvalación Oriente N° 1055, Local 242, Mall Plaza Maule, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

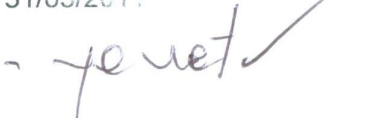
  
JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

31/03/2011




DECRETO ALCALDICIO N° 2486 /

TALCA, - 1 ABR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) 107, de fecha 28 de Marzo del 2011, de Encargado Fomento Productivo, lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ley de Alcoholes 19.925 vigente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la realización de Muestra Gastronómica con venta de bebidas alcohólicas, los días Viernes 01 y Sábado 02 de Abril del 2011, con motivo de la actividad denominada "Boulevard del Vino" la que permite posicionar turísticamente a la ciudad de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Fomento Productivo
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros
- Depto. Control

01/04/2011

- Janet



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

2511

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 04 ABR. 2011

VISTOS:

Ord. 054 de fecha 10 de Marzo 2011 del Administrador (S) de la Macroferia, quien adjunta carta renuncia voluntaria presentada por el SR. FLORIDOR LOPEZ TRUJILLO, Rut 06.179.959-1, para trabajar y ocupar Bodega ubicada en la calle E Sector 1 lado Oriente N° 5 al interior de la Macroferia y asignar al SR. PATRICIO ENRIQUE JAQUE FAUNDEZ RUT N° 8.209.983-2 para trabajar y ocupar Bodega ubicada en la calle E Sector 1 lado Oriente N° 5 al interior de la Macroferia de 40.0 mts<sup>2</sup> - Ord. N° 145 de fecha 16 de Marzo 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 10 de Marzo 2011 al permiso otorgado al SR. FLORIDOR LOPEZ TRUJILLO, Rut 06.179.959-1, para ocupar y trabajar Bodega ubicada en la calle E Sector 1 lado Oriente N° 5 al interior de la Macroferia.-

Cabe hacer presente que el SEÑOR LOPEZ TRUJILLO no registra deuda con el Municipio.-

Otórguese permiso al SR. SR. PATRICIO ENRIQUE JAQUE FAUNDEZ RUT N° 8.209.983-2, a objeto de ocupar y trabajar Bodega ubicada en la calle E Sector 1 lado Oriente N° 5 al interior de la Macroferia de 40.0 mts<sup>2</sup>

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 45.281 (cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y un pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Marzo 2011.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24º Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/JTP/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesado
  - Adm. Macroferia
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - sub.-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Depto de Control
  - Ley de transparencia Municipal
- 16/03/2011





DECRETO ALCALDICIO N° 2512 /

TALCA, 04 ABR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 222, de fecha 18 de Marzo del 2011, de Directora Desarrollo Comunitario el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria del 23 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario de la señora MARIA ANGELICA VELIZ RAMOS, RUT. N° 6.436.173-2, con domicilio en 17 Poniente N° 0264, Loteo Doña Gloria Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/03/2011

*yaver*

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

*[Signature]*  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE-SUBROGANTE

*[Signature]*  
C. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
APROBADO  
D. P. E. CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 2514 /

TALCA, 04 ABR. 2011

VISTOS: .

El Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 25 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2302, de fecha 25 de Marzo del 2011, en el sentido que donde dice: "CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA TERESA DE LOS ANDES"; debe decir: "CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO SOR TERESA DE LOS ANDES".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/03/2011

*Yamil*

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

APROBADO

DECRETO ALCALDICIO N° 2515 /

TALCA, 04 ABR. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 0566, de fecha 03 de Febrero del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 0566, de fecha 03 de Febrero del 2011, en el sentido que donde dice: "AGRUPACION FEMENINA AMOR Y ESPERANZA ALDEA CAMPESINA, RUT. N° 65.955.070-9"; debe decir: "AGRUPACION FEMENINA AMOR Y ESPERANZA ALDEA CAMPESINA, RUT. N° 53.302.634-6".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

30/03/2011

*Yavit*



DECRETO ALCALDICIO N° 2516 /

TALCA, 04 ABR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 233, de fecha 25 de Febrero del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 21 de Febrero del 2011, correspondiente a la Obra "Reposición Cierre Perimetral y Reparaciones Generales Liceo Ignacio Carrera Pinto, Talca", contratada al señor JOSE GONZALEZ ORTIZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 4599, de fecha 19 de Octubre del 2010.

Procedase al pago total de lo contratado y devolución de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/03/2011

*yaut*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



DECRETO ALCALDICIO N° 2522 /

TALCA, - 5 ABR. 2011

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 30 de marzo del año en curso y conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, refundida.

**DECRETO:**

El Concejo Municipal ha acordado fijar para el día 07 de Abril la primera Sesión Ordinaria del mes.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.-**



**JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
**ALCALDE SUBROGANTE**



**YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JCDA/YAY/epm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica

05/04/2011

- *yand*



DECRETO ALCALDICIO N° 2540 /

TALCA, - 6 ABR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 434 de fecha 06 de Abril de 2011 que informa inicio de los trabajos de instalación de Circo Universal , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por DFL. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, el Oficio (O) N° 1276 de Urbanismo y Construcción, Plan regulador de Talca y

CONSIDERANDO:

1.- Qué por el Oficio de los vistos se autorizó el levantamiento de la clausura del sitio ubicado en calle 2 oriente N° 840 de la ciudad, exclusivamente para estacionar los 8 vehículos que en el documento se individualizan.

2.- Qué, el Plan Regulador de Talca, impide la instalación de circos en la zona Z-2.

DECRETO:

1.- Revóquese la autorización otorgada para estacionamiento de los vehículos singularizados, o cualquier otro móvil, por incumplimiento de lo autorizado por Oficio (O) N° 1276 de fecha 05 de Julio de 2010.

2.- Procédase a notificar la prohibición de funcionamiento de circo en calle 2 Oriente N° 840 de esta ciudad por contravenir la Ordenanza y Plan Regulador Comunal.

3.- Procédase al retiro de inmediato de las instalaciones del circo, por parte del representante de UNIVERSAL CIRCUS.

4.- El incumplimiento inmediato de lo ordenado será notificado al Juzgado de Policía Local, quedando facultado el municipio para proceder al retiro de materiales con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario. Los costos del retiro serán de cargo del Sr. Javier Leiva Barrientos, quién infringió la autorización para el estacionamiento de 8 vehículos identificados por el Oficio antes mencionado.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/ycc

DISTRIBUCION:

- Carabineros de Chile
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control
- Sr. Javier Leiva Barrientos
- Representante Universal Circus Entertainments

06/04/2011

- *Yaber*

Handwritten signature of Juan Carlos Diaz Avendaño in blue ink.

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SÚBROGANTE

Handwritten signature of the Secretary in blue ink.



2542

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, - 6 ABR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 78, de fecha 29 de Marzo del 2011, de Director Asesoría Jurídica, la solicitud de los interesados, de fecha 23 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la Unión Nacional de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Mental, "UNPADE", para efectuar colecta pública el día JUEVES 14 de Abril del 2011, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/04/2011

- yanet ✓

*[Handwritten signature]*





TALCA, - 6 ABR. 2011

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 003, de Sub-Director de Administración, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio (O) de los Vistos, el Su-Director de Administración informa que Baladrón e Hijos es el único servicio técnico autorizado para la reparación de vehículo municipal Kía Motors.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a BALADRON E HIJOS LIMITADA, RUT. N° 83.905.900-0, la suma de \$ 258.000,=(doscientos cincuenta y ocho mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a reparación de vehículo municipal marca Kía Motors, Modelo K 4000 s., Patente TP8843.

Impútese el gasto a las Cuentas 215-22-06-002-001 "Mano de Obra" y 215-22-04-011 "Repuestos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDAYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Diréc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

04/04/2011



DECRETO ALCALDICIO N° 2546 /TALCA, 6 ABR. 2011,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2430, de fecha 30 de Marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Compléntese Decreto Alcaldicio N° 2430, de fecha 30 de Marzo del 2011, mediante el cual se deja sin efecto adjudicación Propuesta Pública denominada "Demolición Parcial Liceo Marta Donoso Espejo, Talca", contratada con IMOBILIARIA SAN PATRICIO LTDA., RUT. N° 78.646.080-8, representada por el señor Ricardo Rivano Vera, RUT. N° 6.371.015-6, en el sentido que se deberá llamar nuevamente a Propuesta Pública para la ejecución de la Obra indicada precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

01/04/2011

*Yamil*



DECRETO ALCALDICIO N° 2547 /

TALCA, - 6 ABR. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5.924, de fecha 31 de Diciembre del 2010, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 23 de Febrero del 2011, el Oficio (O) N° 196, de fecha 16 de Marzo del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 17 de Marzo del 2011, integrada por el Señor Julio Cesar Torres Pérez, Director(S) de Admin. y Finanzas, Señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal y el Señor Alejandro Sepúlveda Sepúlveda, Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 30 de Marzo del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria de fecha 30 de Marzo del 2011, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "**Mejoramiento de Entorno de Sede y Plaza del Barrio Padre Hurtado de Talca**", **I.D.:2295-44-LE11**, al Oferente Constructora Alza Ltda., Rut.: 76.121.511-6.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Propuesta Pública "**Mejoramiento de Entorno de Sede y Plaza del Barrio Padre Hurtado de Talca**", **I.D.:2295-44-LE11**, al Oferente **Constructora Alza Ltda.**, Rut 76.121.511-6, con domicilio en calle Yerbas Buenas N° 365 en Maule, en la suma de **\$37.174.003.-** (treinta y siete millones ciento setenta y cuatro mil tres pesos) impuesto incluido, en la modalidad de Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo, los que serán cancelados mediante Estados de Pago mensuales, por el avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. De cada Estado de Pago Parcial se retendrá un 10% del valor de la obra pagada, como garantía de la correcta ejecución de los trabajos y del cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, hasta la Recepción Provisoria de la obra. Las retenciones serán debidamente facturadas.

2.- El plazo de ejecución de la Obra será de **60** (sesenta) días corridos a contar de la fecha de Entrega del Terreno, por parte de la Inspección Técnica. En dicho período el Oferente deberá contratar un total de **26** (veinte y seis) personas, durante todo el proceso de ejecución de la obra.

//2

3.- Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente al 3‰ (tres por mil) del valor total del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de 5‰ (cinco por mil) hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

4.- Las multas a aplicar por otros conceptos serán las siguientes, las cuales de no ser cumplidas (2 reiteraciones) será causal de término inmediato y anticipado del Contrato:

- Incumplimiento por parte del contratista a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato por cada instrucción no cumplida.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato.
- Modificación de los planos sin previo Vº Bº de la ITO y profesionales que realizan el diseño: 0,2 % (0,2 por ciento) del valor total del contrato.
- No entrega de planos actualizados al término de la Obra: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato.
- Atraso injustificado en alguna de las etapas del programa físico: 0,1% (0,1 por ciento) del valor total del contrato, por cada dos días de atraso.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 0,2% (0,2 por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato.
- Paralizar las Obras por más de 10 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato.

5.- El Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser garantizado mediante una Boleta Bancaria para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, extendida a la orden de **I. Municipalidad de Talca**, por un monto equivalente al **8%** (ocho por ciento) del valor del contrato y adjudicación (valor a sumaalzada más IVA), con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. **Debe incluir el nombre de Proyecto.**

6.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente tendrá un plazo de **07** (siete) días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

7.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados anteriormente, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte Nº 797 (Talca):

- a) **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**
- b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales** presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (esto es pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.
- c) **Original de Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio**, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de

firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.

8.- El Oferente adjudicado deberá presentar Boleta Bancaria de Garantía de Buena y Correcta ejecución de la obra, extendida en favor del la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al **5%** (cinco por ciento) del valor total del contrato (valor a sumaalzada más IVA), con una vigencia igual al plazo que se indica en el párrafo siguiente.

9.- El plazo de garantía de Buena Ejecución de la Obra es de 12 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria.

10.- La Inspección Técnica de la Obra estará a cargo del señora Patricia Hernández Duran, Constructor Civil de Dirección de Obras Municipales.

11.- Como el plazo corresponde a un criterio de evaluación (30%) para adjudicar el proyecto, **no se contempla aumento de plazo solicitado por el contratista.** Tal como está establecido en las Bases Administrativas Especiales sólo se considerará en caso especiales, plenamente fundados y por única vez, previo VºBº del Gobierno Regional del Maule.

12.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

13- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

14.- Impútese el gasto a la cuenta corriente MINVU, imputación 114-05-02-012 "Mejor. Recinto Entorno de Sede y Plaza P. Hurtado" vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE (S)

*[Handwritten signature]*

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YA/SECRETARIO  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Asesoría Jurídica
- Interesado
- Yervas Buenas N°365, Maule
- Concejo
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Depto. Control

04.04.2011

*- puet*

DECRETO ALCALDICIO N° 2548,

TALCA,

- 6 ABR. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2023, de fecha 08 de Marzo del 2011, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 17 de Marzo del 2011, el Oficio (O) N° 216, de fecha 29 de Marzo del 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas, de fecha 30 de Marzo del 2011, integrada por el señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal, señorita María Arévalo Durán, Directora de Administración y Finanzas, el señor Luis Gutiérrez Pardo, Director de Obras Municipales (S), el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 30 de Marzo del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión extraordinaria de Concejo, de fecha 30 de Marzo del 2011, se acordó adjudicar la Propuesta Pública "SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIAGUAS DE 3X3 Y DE 3X6 PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD 2010, DE TALCA", ID: 2295-54-LE11, al señor Luis Fernando Flores Valdés.

**DECRETO:**

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "**SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIAGUAS DE 3X3 Y DE 3X6 PARA EL PROGRAMA HABITABILIDAD 2010, DE TALCA**", ID: 2295-54-LE11, al señor LUIS FERNANDO FLORES VALDES, Rut N° 6.140.161-K, con domicilio en calle 1 oriente N°14, Talca, en la suma de **\$23.967.790.-** (veintitrés millones novecientos sesenta y siete mil setecientos noventa pesos), impuesto incluido, con un plazo de distribución e instalación total de las 15 (quince) mediaguas, en las cuales se considera 4 (cuatro) mediaguas 3X3 y, 11 (once) mediaguas 3X6, de **50 (cincuenta) días corridos** a contar de la fecha de entrega de terreno. Los Beneficiarios se encuentran en los Términos de Referencia.

2.- El plazo para la entrega de terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de emitida la orden de compra, fecha desde la cual empezará a correr el plazo para la instalación de las 15 mediaguas. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.

Sólo por razones justificadas por el municipio, este plazo podrá ser extendido, para lo cual el Inspector Técnico informará por escrito al Alcalde, con copia a la Secretaría Comunal de Planificación y al Oferente Adjudicado, en donde se indicará el nuevo plazo para la entrega de terreno.

3.- La propuesta es A Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y, la cancelación se hará efectiva en una (1) cuota, pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción provisoria de las mediaguas.

4.- A contar del día de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico y, considerando que el Oferente Adjudicado se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, tendrá **un plazo de 04 (cuatro) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

5.- El Adjudicado tiene la OBLIGACIÓN DE CONTACTARSE con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Talca, fono (071) 203619, para coordinar fecha y hora para la firma del contrato y para presentar los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Especiales, esto entendiéndose que se realizará dentro de los plazos estipulados anteriormente.

6.- Para la suscripción del Contrato, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

//..

- a) Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL), extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor total del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación.
- b) Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (esto es pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

7.- Si el Contratista no hubiere terminado la instalación de las mediaguas dentro de los plazos establecidos, incurrirá en multa por atraso equivalente al 3‰ (tres por mil) del valor total del contrato, por cada día en que exceda plazo ofertado, por un período de 30 días corridos, y a contar del día 31 se considera una multa de 5‰ (cinco por mil) del valor total del contrato, hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

Las multas se descontarán del estado de pago siguiente al de la aplicación de la Multa o con cargo a las retenciones o garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

8.- La Inspección Técnica será responsabilidad de la señora Patricia Hernández Durán, profesional de la Dirección de Obras Municipales, quien podrá solicitar el apoyo de un profesional/técnico del área, en caso de ser necesario.

9.- Considerando que el plazo es un criterio de adjudicación, sólo en casos especiales, plenamente fundados y por única vez, la Unidad Técnica podrá otorgar ampliación de plazo en la instalación. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, dirigida al Director de Obras, deberá ser ingresada por el Adjudicado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución y, deberá incluir copia a la Inspección Técnica.

10.- Las restantes multas y demás obligaciones están establecidas en las Bases Administrativas Especiales, Generales y, antecedentes de la Licitación.

11.- Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

12.- Impútese el gasto a la cuenta corriente "Mideplan", imputación 114-05-10 "Prog. Habitabilidad 2010 Chile Solidario", vigente para el año 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



**JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
**ALCALDE (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**



**YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCDA/YAY/DRS  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Secplan
  - Dideco
  - Dirección de Obras Municipales
  - Archivo Inspector Técnico
  - Interesado
  - Calle 1 oriente N°14, Talca
  - Concejo
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Dirección de Control
- 01/04/2011



- Janet ✓



2459

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 31 MAR. 2011

VISTOS:

El Oficio (O)N° 004, de fecha 31 de Marzo del 2011, de Sub-Director de Administración, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designese a los funcionarios que a continuación se mencionan para constituir el Equipo de Trabajo, en consideración al objetivo de Gestión Institucional año 2011, de mediana prioridad: "Mejorar las Competencias Técnicas de la Diferentes Unidades Municipales", cuya primera meta es "Elaborar diagnóstico de las necesidades de capacitación detectadas en cada Dirección":

DIRECCION	GRUPO	REPRESENTANTE
Dirección de Administración y Finanzas	1º	- Sr. José Luis Blanco - Sr. Julio Torres Pérez
Dirección de Obras Municipales	1º	- Sr. Jorge Fernández Fuentes
Dirección de Desarrollo Comunitario	1º	- Sra. Paulina Arcos Arcos
Dirección de Tránsito	2º	- Sra. María Teresa Carmona Campos
Primer Juzgado de Policía Local	2º	- Sra. Pamela Quezada Apablaza
Segundo Juzgado de Policía Local	2º	- Sra. María del Rosario Cáceres Soto
Secretaría Comunal de Planificación	2º	- Sra. Andrea Díaz Cea
Alcaldía y Secretaría Municipal	3º	- Sr. Esteban Garrido Avendaño
Control	3º	- Sr. Roberto Agurto Gálvez
Administración Municipal	3º	- Verónica Guerrero Zúñiga
Asesoría Municipal	3º	- Sra. Claudia Quinteros Morales
Dirección Aseo y Ornato	3º	- Sr. Eduardo Felis Visintini
Dirección Inspección	3º	- Srta. Inés Ester Letelier Bravo
Departamento Operativo	3º	- Sr. Luis Venegas Fernández
Departamento Construcción	3º	- Sr. Pablo Andrés Arellano Henríquez

Se deja establecido que el equipo citado precedentemente tendrá como función coordinar y difundir en sus respectivas Direcciones la meta propuesta, las acciones a desarrollar y la consolidación del diagnóstico final.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

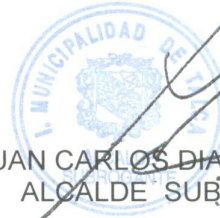


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Sub-Directo de Administración
- Direc. de Des. Comunitario
- Direc. de Tránsito
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Depto. Jurídico
- Direc. de Aseo y Ornato
- Direc. de Inspección
- Depto. Operativo
- Depto. Construcción
- Sr. Roberto Agurto Gálvez
- Depto. Control

31/03/2011

- yaber



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBÓRGANTE



*[Handwritten signature]*

DECRETO ALCALDICIO N° 2487 /

TALCA, 010411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 65 para la adquisición de equipos de aire acondicionado para la Dirección de Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-68-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-68-L111, correspondiente a adquisición de 2 equipos de aire acondicionado para la Dirección de Aseo y Ornato.

Informaciones de Chile Compra.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- † Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Control

31/03/2011

*Janit*

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE \*SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 2488 /

TALCA, **010411**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 57 de la Dirección de Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-62-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-62-L111, correspondiente a adquisición alimento para perros, solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra, en el plazo de 48 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



**YAMIL ALLENDE YABER**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*



**JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO**  
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 2489 /

TALCA, 010411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 19105 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-60-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-60-L111, correspondiente a adquisición de materias primas y otros, solicitado por Fomento Productivo.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

2490

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

010477

TALCA,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 19114 de Prodesal I Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-59-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-59-L111, correspondiente a contratación de Profesional para dictar Charla Técnica a los Agricultores del Programa.

Informaciones de Chile Compra.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

31/03/2011

Yamil



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE





DECRETO ALCALDICIO N° 2491 /

TALCA, 10 de 11

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 19121 de Prodesal II Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-57-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-57-L111, correspondiente a la adquisición de polietileno, trajes de nylon para aplicaciones y overoles apícolas.

Informaciones de Chile Compra.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

2492

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 010411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 10146, 10152 y 10149 de Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-55-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-55-L111, correspondiente a la adquisición de elementos de seguridad para el Programa 11 del Área 2 Mejoramiento Infraestructura Vial Urbana Rural.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- 1 Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 2493 /

TALCA, 070411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 19117 de JJHH de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-58-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-58-L111, correspondiente a la adquisición de 1 computador con software.

2.- Publíquese, el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



2494

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 010411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17682 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-63-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-63-L111, correspondiente a la adquisición de árboles destinados a Programa PMU.

2.- Publíquese, el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

APROBADO

DECRETO ALCALDICIO N° 2495 /

TALCA, 010411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 10140 10150 de Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-54-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-54-L111, correspondiente a la adquisición de elementos de seguridad para el Programa 12 del Área 2 Const., Repar. Y Mantenimiento Alumbrado Público Rural y Urbano.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

*[Signature]*



DECRETO ALCALDICIO N° 2496 /

**010411**  
TALCA,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 10148 10147 de Operativo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-56-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-56-L111, correspondiente a la adquisición de elementos de seguridad para el Programa 9 del Área 2 Reposición, Limpieza y Construcción Alcantarillado, sumideros y otros.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*

JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

DECRETO ALCALDICIO N° 2497

TALCA, 010411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 16195 de Informática, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-66-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-66-L111, correspondiente a la adquisición insumos informáticos, solicitado por el Departamento de Informática.

Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Depto. Informática
- Depto. Control

31/03/2011

*Janet*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



*[Signature]*

2498

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 010411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17691 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-64-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-64-L111, correspondiente a la adquisición de árboles destinados a Programa PMU.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



2499

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 010411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17681 de Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-61-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-61-L111, correspondiente a la adquisición de árboles destinados a Programa PMU.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDAYAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



*[Signature]*

DECRETO ALCALDICIO N° 2500 /

TALCA, **010411**

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 25 de Marzo del 2011 que aprueba la adquisición del proceso licitatorio 2291-49-L111, correspondiente al arriendo de camioneta, la Nota de Pedido 1214 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Correo Electrónico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Chile Crece Contigo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante correo electrónico la Dirección de Desarrollo Comunitario informa que ya no es necesario que se ejecute la publicación del arriendo de camioneta.

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 25 de Marzo del 2011 y elimínese Proceso Licitatorio 2291-49-L111.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

31/03/2011

*Janet*

  
*[Signature]*

DECRETO ALCALDICIO N° 2501 /

TALCA, 010411

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 19118 de procesal II Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-67-L111 está clasificado como licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-67-L111, correspondiente a la adquisición de insumos eléctricos y gasfitería para Prodesal.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chile Compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/MLM/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

31/03/2011

*Yamil*

  
*[Signature]*